Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 3025/2019

Fecha de Emisión 26/08/2019 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 71/2018 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	26/08/2019
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-18-167292	
ID del Llamado	349610	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	**RUC**	422925-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	009	AZUCAR , según Especificaciones Técnicas del PBC.	Kg	AZÚCAR VILLALBA	NACIONAL	2	6.600	13.200
2	012	YERBA , según Especificaciones Técnicas del PBC.	Kg	CAMPO VERDE	NACIONAL	23	6.400	147.200
3	030	LOCRO , según Especificaciones Técnicas del PBC.	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	4	3.800	15.200
4	031	POROTO ROJO , según Especificaciones Técnicas del PBC.	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	1	7.350	7.350

TOTAL: 182.950

SON GUARANÍES: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR

LUGAR DE ENTREGA: HOGAR VIRGEN DE CAACUPE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

29/8/19

Proveedor

Fecha Recepcion:

Manuel L. Román C.
Representante Técnico
DON MANUEL
RUC: 422.925-8

CP. LUIS ALBERTO OTAÑO
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

ING. BERTA MARÍA CARDOZO
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Jesus Gonzalez.-
Emitido por Jesus Gonzalez el 26/08/2019 10:57.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

0000141